

RESUMEN

1. El período objeto de examen fue de nuevo un período de poca actividad económica para el Japón debido, entre otras causas, a una inflación persistentemente baja y al envejecimiento y la disminución de la población. Las catástrofes naturales que azotaron al país en los últimos años lastraron la economía y aumentaron la presión sobre las finanzas públicas. Las autoridades han respondido con un amplio abanico de medidas de política destinadas a reforzar la confianza de las empresas y los consumidores y consolidar las finanzas públicas. La estrategia del Gobierno basada en tres pilares -expansión monetaria, estímulos fiscales y reformas estructurales en esferas como la agricultura, la energía y la atención sanitaria- sigue siendo el marco estratégico principal para acabar con la deflación y revitalizar la economía nacional.

2. En 2014 el PIB real se contrajo un 0,03%, como repercusión del aumento del impuesto sobre el consumo que tuvo lugar ese mismo año. El consumo privado disminuyó debido a la caída del poder adquisitivo, y la inversión empresarial también se redujo. En vista de las circunstancias, las autoridades decidieron no volver a aumentar el impuesto sobre el consumo hasta octubre de 2019. El consumo interno subió ligeramente en 2015, y esto se tradujo en un crecimiento anual del PIB del 0,5%. Sin embargo, hay varios factores que podrían afectar a las perspectivas de crecimiento al tardar en recuperarse el nivel de los precios de consumo. Desde el anterior examen del Japón, la estructura de la economía del país apenas ha cambiado, y los servicios suponen la mayor contribución al PIB (72%).

3. El Banco del Japón lidera los esfuerzos del país para impulsar el consumo privado, mediante la expansión monetaria cuantitativa y cualitativa con un tipo de interés negativo. En el ámbito fiscal, se han adoptado varios planes económicos que tienen por objetivo, entre otras cosas, mejorar las finanzas públicas del país (incluida la deuda) e impulsar la competitividad de la economía por medio de inversiones a gran escala. También se han puesto en marcha reformas estructurales, por ejemplo para incrementar la población activa y mejorar el marco de gobernanza empresarial del país.

4. El Japón es el cuarto mayor exportador e importador de mercancías y servicios del mundo. Entre 2014 y 2015 las importaciones y exportaciones de mercancías disminuyeron por causa de la debilidad de la demanda mundial y de la caída de los precios de los productos básicos, entre otras cosas. Como las importaciones se redujeron bastante más que las exportaciones, el déficit del comercio de mercancías del Japón disminuyó de forma considerable. En ese mismo período también aminoraron las exportaciones e importaciones de servicios y, al igual que en el caso de las mercancías, el déficit del comercio de servicios también se redujo. En 2015 el superávit por cuenta corriente del Japón registró un aumento considerable y ascendió al 3,3% del PIB (0,8% en 2014).

5. En 2015 el volumen acumulado de las entradas de inversión extranjera directa (IED) se mantuvo en torno al 4% del PIB, un nivel que sigue siendo inferior al de otras grandes economías desarrolladas. El Japón mantiene una política general orientada a captar inversiones extranjeras directas. En marzo de 2015, se anunciaron cinco medidas destinadas a atraer empresas extranjeras, entre ellas la mejora del entorno educativo para los niños extranjeros.

6. El Japón es parte en 15 acuerdos comerciales regionales (ACR) que ya están vigentes; en el período objeto de examen entraron en vigor dos de ellos (los ACR con Australia y Mongolia, que fueron notificados a la OMC) y se firmó el Acuerdo de Asociación Transpacífico. Actualmente, el Japón está negociando ACR con China y la República de Corea, los miembros de la Asociación Económica Regional Amplia (RCEP), la Unión Europea, el Canadá, Colombia y Turquía. Desde el último examen de las políticas comerciales del Japón, Turquía es el único país con el que el Japón ha emprendido nuevas negociaciones (en diciembre 2014).

7. Desde el anterior examen del Japón, realizado en 2015, el marco institucional del país para la elaboración de políticas comerciales generales, así como los objetivos de dichas políticas, apenas han variado. El Japón ha participado en todos los trabajos de la OMC, ha mantenido negociaciones para la conclusión de ACR y ha acometido reformas internas para aumentar su competitividad. El 1º de junio de 2015 el Japón depositó su instrumento de aceptación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC). Desde el 1º de enero de 2015, el Japón no ha participado en ningún caso de solución de diferencias como demandado pero sí ha tomado parte en seis asuntos como reclamante.

8. La orientación general de las políticas comerciales del Japón apenas ha cambiado desde su último examen, realizado en 2015. El Japón cuenta con varios sistemas para acelerar el levante y despacho de aduana de las mercancías, incluido un Programa de Operadores Económicos Autorizados. El Japón ha concertado acuerdos de reconocimiento mutuo de los programas de operadores económicos autorizados con sus interlocutores comerciales.

9. El promedio aritmético global de los aranceles NMF aplicados por el Japón se incrementó del 5,8% en el ejercicio económico de 2014 al 6,1% en el ejercicio económico de 2016 debido a un aumento del promedio de los equivalentes *ad valorem* de los derechos no *ad valorem*. De los 101 aranceles más elevados, 95 tenían tipos no *ad valorem*. El promedio aritmético de los tipos aplicados a los productos agrícolas (definición de la OMC) es del 16,3% (frente al 14,9% en el ejercicio económico de 2014), mientras que el correspondiente a los productos no agrícolas es del 3,6% (frente al 3,7% en el ejercicio económico de 2014). El Japón ha consolidado el 98,2% de su Arancel (no están consolidadas 159 líneas). La diferencia entre el promedio de los aranceles NMF consolidados (el 6,2%) y el promedio de los aranceles NMF aplicados (el 6,1%) sigue siendo insignificante en el ejercicio económico de 2016, de modo que hay un alto grado de previsibilidad en el Arancel. No obstante, el tipo consolidado medio correspondiente a los productos agrícolas (el 16,7%) sigue siendo mucho más elevado que el correspondiente a los productos no agrícolas (el 3,6%). El Japón utiliza contingentes arancelarios; hay 158 líneas arancelarias (el 1,7% del total) sujetas a aranceles fuera de contingente en régimen NMF, 11 de las cuales son objeto de comercio de Estado. El método y el proceso de asignación de los contingentes siguen siendo algo complejos. Los procedimientos de asignación de contingentes arancelarios no se han modificado desde 2014.

10. Aunque el Japón recurre relativamente poco a medidas comerciales especiales, el número de medidas antidumping aplicadas se ha incrementado (ha pasado de dos en 2014 a seis en 2016). El Japón no aplicó medidas compensatorias ni de salvaguardia durante el período examinado. El 30 de septiembre de 2016, el Japón inició una investigación antidumping sobre el tereftalato de polietileno con un alto grado de polimerización procedente de China.

11. El Banco de Cooperación Internacional del Japón (JBIC) y Nippon Export and Investment Insurance (NEXI) siguen siendo los organismos oficiales de crédito a la exportación del Japón. La mayor parte de las actividades de crédito del JBIC corresponden a préstamos para inversiones en el extranjero, que representan más de las tres cuartas partes del valor total de las operaciones. NEXI suministra seguros de comercio e inversiones, con inclusión de productos de seguros que abarcan distintos aspectos de los riesgos comerciales y seguros de inversiones para las empresas japonesas.

12. En 2015 el Japón adoptó medidas destinadas a conceder incentivos fiscales para las actividades de investigación básica innovadora. Entre las medidas de apoyo se incluían un aumento de la tasa de deducción y la ampliación del alcance de los gastos en investigación y desarrollo admisibles en el marco de estos incentivos. El Japón aún mantiene subvenciones y otros programas de asistencia; una parte importante de los programas se destina a iniciativas de desarrollo regionales para ayudar a la recuperación de las zonas afectadas por el tsunami y la catástrofe nuclear.

13. El marco de la política de competencia del Japón apenas se ha modificado desde el último examen del país. Uno de los principales cambios fue la modificación de la Ley Antimonopolio, que entró en vigor el 1º de abril de 2015. Con ella se introdujo un nuevo procedimiento de apelación, en virtud del cual un tribunal se encarga de examinar las órdenes administrativas. Algunos sectores o prácticas empresariales permanecen fuera del ámbito de aplicación de la Ley Antimonopolio. Los procedimientos civiles administrativos son, desde hace muchos años, los principales métodos de observancia utilizados.

14. En el período objeto de examen, el Japón notificó entidades comerciales del Estado en los sectores del tabaco, el opio, el arroz, el trigo y la cebada, y los productos lácteos. Según el Gobierno, estas entidades se mantienen, entre otras cosas, para asegurar el desarrollo racional y el suministro estable de alimentos básicos y por motivos médicos y científicos. Además de las entidades comerciales del Estado notificadas, hay varias empresas que pertenecen total o parcialmente a entidades públicas. Las principales empresas comerciales públicas operan en sectores como el de los aeropuertos internacionales, las telecomunicaciones, los servicios postales, la banca, el tabaco y el transporte ferroviario, una situación que casi no ha cambiado desde el examen anterior.

15. El régimen reglamentario en materia de MSF y OTC casi no ha cambiado durante el período objeto de examen. El 31 de marzo de 2016 estaban en vigor 10.542 normas industriales del Japón (JIS), 5.759 de las cuales correspondían a normas internacionales; el 97% de dichas normas han sido armonizadas con normas internacionales idénticas o modificadas. Asimismo, el 31 de marzo de 2016 había 201 normas agrícolas del Japón (JAS), 80 de las cuales correspondían a normas internacionales; el 78% de esas normas han sido armonizadas con normas internacionales. El Japón prohíbe actualmente las importaciones de carne de bovino y aves de corral procedentes de diversos países para impedir la propagación de determinadas enfermedades animales, incluidas la EEB y la gripe aviar.

16. Uno de los principales cambios en el marco reglamentario de la contratación pública del Japón durante el período objeto de examen fue la modificación, en mayo de 2016, de los Procedimientos Operativos para la Contratación Pública. En virtud de esa modificación, se introdujo un "sistema de ofertas múltiples", mediante el cual dos o más empresas pueden presentar sus ofertas para un proyecto si una de ellas no puede satisfacer la totalidad de la cantidad licitada por sí misma. En marzo de 2014, el Japón aceptó el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) revisado, que entró en vigor en el país el 6 de abril de 2014. Desde principios del decenio de 1990, el Japón ha establecido diversas "medidas voluntarias", que implican compromisos que van más allá de los contraídos en el marco del ACP por lo que respecta a umbrales, entidades y sectores abarcados, y obligaciones de procedimiento. Los umbrales de las medidas voluntarias son inferiores a los umbrales en el marco del ACP en dos casos solamente, debido a que se ha reducido la diferencia entre el ACP revisado y las medidas voluntarias, en comparación con el ACP de 1994. Según los datos facilitados por las autoridades, el valor de la participación extranjera en la contratación pública del Japón se mantuvo en torno al 3% en 2014 (año más reciente del que se dispone de información).

17. En cuanto al marco relativo a los derechos de propiedad intelectual del Japón, los principales cambios introducidos durante el período objeto de examen son los siguientes: la aplicación de una ley específica sobre las indicaciones geográficas de alimentos, bebidas y productos agropecuarios y marinos; el fortalecimiento de la protección de los secretos comerciales; y diversas modificaciones de la Ley de Patentes, la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, la Ley de Dibujos y Modelos Industriales y la Ley relativa a las Solicitudes Internacionales presentadas en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

18. El sector agrícola continúa desempeñando un papel importante para la economía nacional en algunas partes del Japón, a pesar de que su contribución al PIB sigue siendo pequeña. La agricultura sigue estando muy protegida por medio de algunos de los aranceles de importación más altos y de medidas específicas de sostenimiento del mercado. El Japón aplica 18 contingentes arancelarios que abarcan 186 líneas arancelarias al nivel de 9 dígitos del SA. El método de administración de los contingentes no ha cambiado desde el último examen del Japón. Aunque el nivel de ayuda y protección concedidas a la agricultura en el Japón disminuyó durante el período objeto de examen, sigue siendo elevado en comparación con el de otros países de la OCDE. El sostenimiento de los precios del mercado es el componente principal y, junto con otras transferencias basadas en la producción y los insumos, se considera una de las formas de ayuda que más pueden distorsionar la producción y el comercio. Aunque el promedio de los aranceles NMF aplicados al pescado y los productos de pescado fue del 6,2% en el ejercicio económico de 2016 (el mismo que en el ejercicio económico de 2014), varias especies de peces siguen sujetas a contingentes de importación.

19. El consumo total de energía del Japón se redujo durante el período examinado, debido en parte a un aumento de la eficiencia energética y a un descenso de la demanda total de energía. La reforma del sector eléctrico prosiguió; se reforzó el marco institucional y se reformaron el régimen de licencias para los productores, así como sus categorías, con el fin de estimular la competencia en ese período. Por ejemplo, el segmento de los hogares/particulares se liberalizó en 2016. Los consumidores que lo deseen podrán conservar las tarifas reguladas hasta 2020, año para el que se ha estipulado por ley la desagregación completa.

20. El sector de servicios, que es un elemento fundamental de la economía japonesa, está ampliamente abierto a la competencia, excepto en esferas específicas como determinados servicios de transmisión o servicios médicos. Entre los principales cambios introducidos en el marco reglamentario de los servicios financieros se incluyen varias enmiendas a la Ley de Banca. Estas enmiendas han relajado parcialmente los requisitos en materia de servicios de agencia e

intermediación aplicables a los bancos extranjeros; por otra parte, se ha introducido una serie de normas nuevas y más estrictas sobre las condiciones de concesión de licencias, las obligaciones en materia de información, el mantenimiento de activos en el Japón y las facultades de supervisión en caso de procedimientos de quiebra o reorganización, fundamentalmente por motivos cautelares.

21. El marco reglamentario del sector de las telecomunicaciones del Japón apenas ha variado desde el último examen del país, aunque ha habido algunos cambios en lo que respecta a las medidas para promover los operadores de redes virtuales móviles, la protección al consumidor y el desbloqueo de tarjetas SIM.

22. Las empresas extranjeras pueden operar en todos los segmentos de la industria cinematográfica del Japón sobre la base del trato nacional. El sector de la televisión sigue dominado por una red terrestre pública y cinco comerciales. Las licencias de teledifusión y radiodifusión están sujetas a un sistema de limitaciones a la propiedad extranjera relativamente complejas, que dependen del tipo de actividad (producción o transmisión), el tipo de licencia (básica o general) y el medio de transmisión (terrestre, por satélite o por cable). No obstante, los servicios de vídeo a la carta (VOD)/de transmisión libre (OTT), que constituyen un sector muy dinámico, no se consideran teledifusión y están plenamente abiertos.

23. El acceso a la profesión médica en el Japón se regula mediante requisitos en materia de títulos de aptitud y dominio de la lengua, aunque existen algunos acuerdos bilaterales que permiten unas condiciones de acceso más sencillas. Los extranjeros pueden presentarse a los exámenes de enfermero y asistente sanitario; algunos ACR abarcan este régimen. El establecimiento de clínicas extranjeras está sujeto a los mismos requisitos que la apertura de clínicas japonesas, es decir, a la prueba de necesidades económicas y a prescripciones de calidad. Actualmente, solo hay una clínica extranjera en el Japón. El mercado de las residencias de jubilados es, desde el punto de vista económico, muy importante y dinámico en el Japón debido al envejecimiento de la población. Para satisfacer la demanda, este mercado se ha abierto recientemente al sector privado con fines de lucro (incluidos los inversores extranjeros), especialmente en forma de fondos de inversión inmobiliaria combinados con contratos de gestión.